

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro:

Plazo de alegaciones: Diez días, ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: La Lucerna, Agencia Cultural, S.L.L.

- Núm. expte.: CI1409016.

- Dirección: C/ Mariano de Cavia, núm. 5, Córdoba.

- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA 3.2.06).

- Importe a reintegrar (principal): 4.808.

- Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Gran Capitán, 12, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 18 de marzo de 2009.- El Director (Decreto 148/2005), el Secretario General, José Miguel Bider Alcaide.

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AUXILIADORA TEJADA RANDO	MA/PCA/00342/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
GEMA ORTUÑO GUTIERREZ	MA/PCA/00343/2008	3.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
REMEDIOS ALFEREZ SILVA	MA/PCA/00382/2008	3.500,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DOMINGO JOSE FERNANDEZ PEREZ	MA/PCA/00384/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE ROMERO BENITEZ	MA/PCA/00031/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
NURIA PEREZ MONTIEL	MA/PCA/00341/2008»	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Málaga, 30 de marzo de 2009.- El Director (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan.*

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se conceden el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Persona física: Doña Rosa Cruz Gallego, que actúa bajo la denominación comercial de [www.luggares.com](http://www.luggares.com) (on-line).

Código identificativo: AN-111960-3.

Domicilio: C/ Nevería, núm. 5, 1.º, 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Razón social: Alcaria Viajes y Destinos, S.L, bajo la denominación comercial de Alcaria Viajes.

Código identificativo: AN-411956-2.

Domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 14, 41130, La Puebla del Río (Sevilla).

Persona física: Don José Romero Gómez, bajo la denominación comercial de Viajes JRG Imaginatours.

Código identificativo: AN-411955-2.

Domicilio: C/ Afán de Ribera, núm. 136, 41006, Sevilla.

Persona física: Francisco Javier Córdoba Cortés, bajo la denominación comercial de Destinogranada.com.

Código identificativo: AN-181952-3.

Domicilio social: C/ Ernesto Noguerol López, núm. 10, 18650, Dúrcal (Granada).

Razón social: Un Mar de Viajes y Cruceros, S.L., bajo la denominación comercial de Un Mar de Viajes.

Código identificativo: AN-291951-2.

Domicilio social: C/ Pelayo, núm. 26, local 2, 29009, Málaga.

Razón social: Adipatours Viajes, S.L., bajo la denominación comercial de Adipatours Viajes.

Código identificativo: AN-291950-2.

Domicilio social: C/ Casas de Campo, núm. 3,-7.º 29001, Málaga.

Razón social: Viajes Doble J, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Doble J, S.L.  
Código identificativo: AN-411948-2.  
Domicilio social: C/ León XIII, 47, local, 41009, Sevilla.

Razón social: Maveca Guadalhorce, S.L., bajo la denominación comercial de Bayon Travel.  
Código identificativo: AN-291947-2.  
Domicilio social: C/ Colombia, núm. 9, local 5, 29570 Cártama (Málaga).

Persona física: Xaquelina María Bejar Quiros, bajo la denominación comercial de Viajes Incamaya.  
Código identificativo: AN-141944-2.  
Domicilio social: El Maestro Priego López, núm. 2, 14005, Córdoba.

Razón social: Suministradora Regional de Eventos Baglietto Piedra S.L, bajo la denominación comercial de Baglietto Piedra Sur Event Organiza.  
Código identificativo: AN-411943-2.  
Domicilio social: C/ Marqués de Nervión, 39, 41005, Sevilla.

Razón social: Travel Viajes 2008, S.L, bajo la denominación comercial de Travel Viajes.  
Código identificativo: AN-141942-2.  
Domicilio social: C/ María Auxiliadora, núm. 4, 14002, Córdoba.

Razón social: Goto Tours, S.L.U., bajo la denominación comercial de Viajes Humberto.  
Código identificativo: AN-111941-3.  
Domicilio social: C/ Centro Comercial Novo Center, local D16. Novo Sancti Petri, 11139, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Persona física: Alberto Manuel Luque Ortega, bajo la denominación comercial de Luquetours.  
Código identificativo: AN-141939-2.  
Domicilio social: C/ Rey Fernando, núm. 9, 14850, Baena (Córdoba).

Persona física: Samuel Lister, bajo la denominación comercial de Tailormade Andalucía (on-line).  
Código identificativo: AN-111938-2.  
Domicilio social: Avda. de la Libertad, núm. 6, vivienda 4, bloq. 1, 11149, Conil de la Frontera (Cádiz).

Razón social: Isan Viajes, S.L.L., bajo la denominación comercial de Isan Viajes.  
Código identificativo: AN-291936-2.  
Domicilio social: C/ Río Lanjarón, núm. 10, local 7, 29650, Mijas (Málaga).

Razón social: Viajes Romero Tours, S.L.L., bajo la denominación comercial de Almina Viajes.  
Código identificativo: AN-291935-2.  
Domicilio social: Plaza de Mozart, núm. 10, local 5-A (Bda. de la Paz) 29004, Málaga.

Razón social: Europe Travels On-line, S.L., bajo la denominación comercial de Europe Travels On-line.  
Código identificativo: AN-411933-2.  
Domicilio social: C/ Valparaíso, núm. 10, local 6, 41013, Sevilla.

Persona física: Juan Antonio López Guerrero, bajo la denominación comercial de Mundojet Viajes.  
Código identificativo: AN-291914-2.  
Domicilio social: C/ Castillo del Inglés, núm. 2, local 2, Edif. N-340, 29620, Torremolinos (Málaga).

Razón social: Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, bajo la denominación comercial de Central de Reservas Los Pedroches.  
Código identificativo: AN-141854-CR.  
Domicilio social: Plaza de Andalucía, 1, 14480 Alcaracejos (Córdoba).

Sevilla, 12 de marzo de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2009, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, esta Delegación Provincial de Jaén hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, situada en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 27 de marzo de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, correspondiente al ejercicio 2009, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión